



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución S.C.J. n° 1281/2018

EXP-2380/2011

Montevideo, 21 de diciembre de 2018.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) la situación padecida en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Chuy de 1° y 2° turnos (materia Penal), los días 14 y 17 de diciembre del año en curso, debido a las fuerte lluvias las cuales inundaron las instalaciones y en consecuencia se lesionó el normal funcionamiento;

II) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron las oficinas los días 14 y 17 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

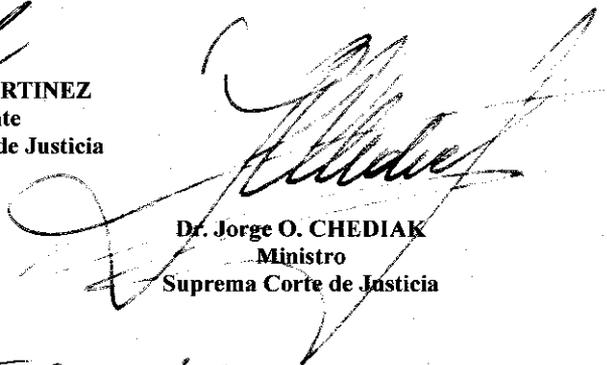
RESUELVE:

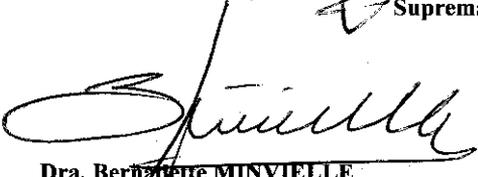
1°.- Declarar inhábil los días 14 y 17 de diciembre de 2018, para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Chuy de 1° y 2° turnos (únicamente en la sede Penal), sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese.-


Dr. Eduardo J. TURELL
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Elena MARTINEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge O. CHEDIK
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos


Dr. Luis COSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia